

DECRETO N° E – 1495 / 2013 /

COLINA, 23 de Julio de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Asesoría Jurídica, según Decreto Alcaldicio N° E- 1446/2013.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Asesor Jurídico** será subrogado los días 25 y 26 de Julio, por don **GONZALO DÍAZ CHAVEZ**, titular del Cargo Código P - 16, Grado 8° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio

El Sr. DÍAZ CHAVEZ, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Archivo Carpeta
Ley de Transparencia